



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACUERDO N° 011 DE 2017

(27 NOV 2017)

F:60.AP.JC

VERSIÓN: 0.0

FECHA:
02.12.15

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL LOGOTIPO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE SAN GIL"**

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día Veintisiete (27) de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017), y pasa al Despacho del Alcalde Municipal para sanción.

El Secretario del Interior,

JAVIER ROBERTO QUIROZ HERNANDEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No. 011 de 2017**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día Veintisiete (27) de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ

Alcalde Municipal

Proyectó: Beatriz E. Chinchilla- Apoyo Secretaria Privada
Reviso: Henry Fabián. Chaparro M. Secretario Privado
Aprobó: Nestor J. Pererrera. Secretario Jurídico



www.sangil.gov.co





MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACUERDO N° 011 DE 2017

(27 NOV 2017)

F:60.AP.JC

VERSIÓN: 0.0

FECHA:
02.12.15

**CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION ACUERDO No. 011
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL LOGOTIPO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE SAN GIL"**

CONSTANCIA DE FIJACION: El Acuerdo No. 011 de 2017, para conocimiento general, se fija en cartelera vista al público de la Alcaldía Municipal de San Gil, por el termino de ley, el día Veintisiete (27) de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 10:30 Am.



Alcaldía Municipal
de San Gil



Alcaldiasangil



@Alcaldiasangil

www.sangil.gov.co

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ

Alcalde Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION: El Acuerdo No. 011 de 2017, se desfija de la cartelera vista al público de la Alcaldía Municipal de San Gil, luego de haber permanecido fijado por el término de Ley, el día Veintiocho (28) de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00PM.

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ

Alcalde Municipal

Proyectó: Beatriz E. Chinchilla- Apoyo Secretaria Privada
Reviso: Henry Fabián Chaparro M- Secretario Privado
Aprobó: Nestor J. Perera- Secretario Juridico





MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACUERDO N° 011 DE 2017

(27 NOV 2017)

F:60.AP.JC

VERSIÓN: 0.0

FECHA:
02.12.15

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 011 de 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL LOGOTIPO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL" "expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil, desde las 10:30Am del día Veintisiete (27) de noviembre de la presente anualidad hasta las 6:00Pm del día Veintiocho (28) de Noviembre de la presente anualidad, cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma en San Gil, a los Veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2017.

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ

Alcalde Municipal

Proyectó: Beatriz E. Chinchilla- Apoyo Secretaria Privada
Revisó: Henry Fabián. Chaparro M- Secretario Privado
Aprobó: Nestor J. Perena - Secretario Juridico



www.sangil.gov.co





ACUERDO 011 DE 2017
(27 NOV 2017)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL LOGOTIPO
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL"**

*El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales
y en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 178 de la ley 136 de 1994, y*

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de San Gil, tiene como propósito generar la excelencia en el cumplimiento de la misión e imagen institucional, el diseño de programas y esquemas de diversos géneros de información para todos los medios de comunicación.

Que durante la trayectoria del Concejo Municipal, no se ha utilizado una imagen única, reconocida que identifique a la Corporación, en los asuntos oficiales, sociales, académicos y demás que se organicen programen y ejecuten.

Que se ha creado una imagen moderna para proyectar la nueva identidad del Concejo Municipal de San Gil, la cual se compone de un elemento básico y es el logotipo, diseñado de una forma sencilla y original.

Que es importante resaltar en el logotipo que habrá de utilizar el Concejo Municipal de San Gil, las estrellas doradas representan a cada uno de los corporados, nuestro escudo de armas tiene una cruz verde en campo rojo, que sale del corazón de una granada, rodeando el escudo con ocho aspas de San Andrés, en que se comprende el nombre de la villa, el Reino donde se funda, y las Armas de la Ciudad de quien toma el nombre.

Que se hace necesario institucionalizar "EL LOGOTIPO CONCEJO DE SAN GIL", como imagen oficial del Concejo Municipal, teniendo en cuenta que es un símbolo de identidad en nuestra Corporación y refuerza el sentido de pertenencia de los Honorables Concejales y los valores institucionales de la Entidad.


Que el Señor ALEXANDER DÍAZ LOPEZ, renuncia a los derechos de autor del diseño del Logotipo y los cede al Honorable Concejo Municipal de San Gil.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INSTITUCIONALIZAR "EL LOGOTIPO CONCEJO DE SAN GIL" como imagen oficial de la Corporación, teniendo en cuenta que es un símbolo de identidad para nuestra comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El logotipo está diseñado en un círculo en degradado color dorado que simboliza la belleza y la riqueza de nuestra comunidad, las estrellas doradas representan a cada uno de los corporados, las espigas y nuestro escudo de armas, los colores de la bandera de San Gil, azul, verde y rojo. (Imagen anexo)

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO MUNICIPAL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2017	Página 2 de 2

ACUERDO 011 DE 2017
(27 NOV 2017)



ARTÍCULO TERCERO: El logotipo con las especificaciones señaladas en el presente, se utilizará en los asuntos oficiales, sociales, académicos y demás que organice programe y ejecute la Corporación.

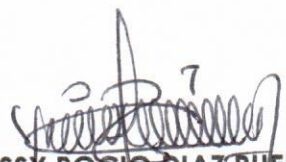
ARTÍCULO CUARTO: Le corresponde a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de San Gil, divulgar la imagen institucional y establecer las disposiciones complementarias y demás aspectos que garanticen el uso adecuado, la unificación de la imagen institucional. Así mismo velar por el cumplimiento de esta disposición para todos los eventos oficiales y efectos administrativos, técnicos que se cumplen en la Corporación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Gil a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).


COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDER DÍAZ LOPEZ
Presidente H. Concejo Municipal


DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria H. Concejo Municipal

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
Telefax: 7245077 - concejo@sangil.gov.co
www.concejosangil.gov.co

 **ALCALDIA MUNICIPAL**
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO MUNICIPAL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2017	Página 1 de 1

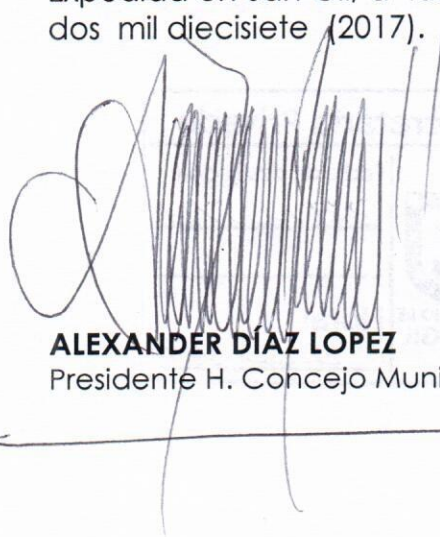
ACUERDO 011 DE 2017
(**27 NOV 2017**)

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. 011 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL LOGOTIPO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL", fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).


ALEXANDER DÍAZ LOPEZ
Presidente H. Concejo Municipal


DAISSY ROCIO DÍAZ RUEDA
Secretaria H. Concejo Municipal

